



NÚM. 13.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DEL CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS DE LAS ZONAS III Y VIII (ÁREA DE GESTIÓN 2), EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2004

PRESIDENTE:

D. Vicente Aparici Moya,
Vicepresidente 2º de la Diputación
Provincial de Castellón.

MIEMBROS:

Ilmo. Sr. D. Jorge Traver de Juan
Director Territorial de Territorio y
Vivienda de Castellón.

D. Francisco Salt Mocholí
Ayuntamiento de Algimia de Alfara

D. Vicente Lapuerta Serra
Ayuntamiento de Chilches

D. Rafael Calvo Calpe
Ayuntamiento de Segorbe.

D. Bernardo Miravete Bou
Ayuntamiento de Soneja

SECRETARIO:

D. Manuel Marín Herrera.

INTERVENTOR:

Dª María Isabel Gil de Grado.

ASISTEN:

D. Manuel Pesudo Esteve,
Oficial Mayor
D. Alberto Moliner Blay, Tesorero
D. Josep Guaita Agut

En el Salón de Comisiones adjunto al Despacho de Presidencia de la Diputación Provincial de Castellón de la Plana, sito en plaza de las Aulas s/n siendo las doce treinta horas del día treinta de noviembre de dos mil cuatro, se reúnen los Sres. miembros del Consorcio arriba indicados, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Comisión de Gobierno del expresado Consorcio. Con arreglo al orden del día que a continuación se indica.

Constatada la asistencia de quórum suficiente por el Secretario y considerando todos los asistentes la concurrencia de causa de urgencia que justifica el carácter de esta sesión atendida la materia a tratar dentro del orden del día, abierto el acto por la Presidencia se procede a entrar en el orden del día que a continuación se indica:

ORDEN DEL DÍA

1.- PROPUESTAS Y ACTUACIONES A ADOPTAR EN RELACIÓN CON EL CONCURSO DE OBRA PÚBLICA DEL PROYECTO DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DEL ÁREA DE GESTIÓN 2, CORRESPONDIENTE AL PLAN ZONAL DE RESIDUOS DE LAS ZONAS III Y VIII

“A la vista del acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 17 de noviembre de 2004, relativo a las resoluciones a adoptar ante el escrito de la empresa FOBESA, registrado de Entrada al núm. 96, el 11 de noviembre de 2004, por el que se ponían de manifiesto determinadas actuaciones por parte del Ayuntamiento de La Vall d’Uixó, en relación con el concurso de Gestión de Residuos Urbanos del Área de Gestión 2, correspondiente al Plan Zonal de Residuos de las Zonas III y VIII; y por cuanto en el acuerdo de la Comisión se disponía la concesión de un plazo de diez días al Ayuntamiento de La Vall d’Uixó para que reconsiderara el acuerdo municipal de 9 de noviembre de 2004, sobre el informe emitido en relación con las empresas participantes en el concurso convocado por el Consorcio de Residuos, ajustando dicho acuerdo al criterio de localización o ubicación de las instalaciones, evitando con ello distorsionar el concurso.

Resultando que el Ayuntamiento de La Vall d’Uixó, mediante oficio de Alcaldía registrado de Entrada al número 97, de 23 de noviembre de 2004, indica que no considera procedente modificar el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, por cuanto estima que se ajusta a las bases técnicas del concurso.

Resultando que en el acuerdo citado de la Comisión de Gobierno se indicaba que a la vista de lo acordado por el Ayuntamiento de La Vall d’Uixó, por los órganos competentes del Consorcio se adoptaría la resolución procedente.

Por la Comisión de Gobierno por unanimidad se acuerda:



1º.- Ratificarse en el criterio de la propia Comisión y Junta de Gobierno relativo a que el informe de los Ayuntamientos que se valora con 35 puntos, se adopte tomando como referencia el criterio de la ubicación o el emplazamiento de las instalaciones, no computándose los informes que omitan esta consideración.

2º.- Conceder un plazo de audiencia de diez días a las empresas que hayan presentado proyectos en el plazo licitatorio abierto por el Consorcio, para que puedan alegar cuanto a su derecho convenga; trasladando a las mismas copia de la reclamación presentada por la mercantil FOBESA.

3º.- Finalizado el plazo de audiencia, elevar propuesta de resolución en el sentido que se determine a la Junta de Gobierno del Consorcio.”

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las doce horas y treinta minutos del día al comienzo indicado, de lo que, como Secretario, certifico.



